



JOMAFE LLC
50 W 3900 Sur, #2-B
Salt Lake City, UT 84107, USA

CARTA - PODER

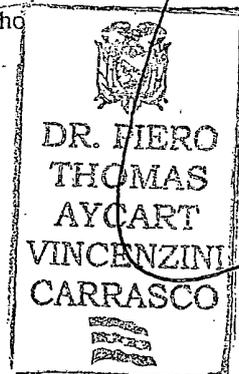
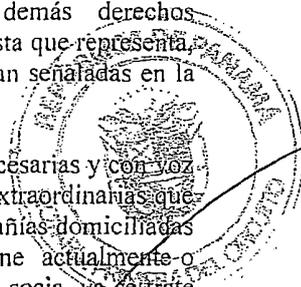
Quien suscribe, en calidad de Gerente de una compañía organizada y existente en acuerdo con la Ley para Compañías de Utah, teniendo como oficina registrada 50 W. 3900 Sur, No. 2 B, Salt Lake City UT 84107, USA, certifico que en Sesión de Directorio del 11 de Octubre del 2012 se resolvió nombrar y autorizar al señor ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. cero nueve cero cinco cero ocho tres cuatro seis cinco (0905083465) y con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejecutar los siguientes actos en la República de Ecuador:

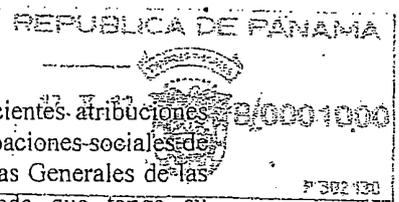
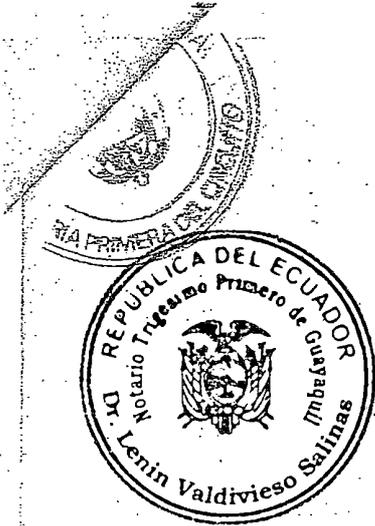


UNO: a) Para que pacte precio y forma de pago por las acciones y participaciones sociales de las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene la calidad de accionista o socia, a favor de terceras personas naturales o jurídicas, quedando también facultado a suscribir los documentos públicos o privados necesarios que contengan dichos pactos.- b) Para que suscriba con todas las facultades necesarias las cartas de cesión de acciones, el reverso de los títulos accionarios y escrituras de cesión de participaciones sociales de las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene la calidad de accionista o socia, a favor de terceras personas naturales o jurídicas.-

DOS.- Para que concurra con todas las facultades necesarias ante las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene la calidad de accionista o socia para solicitar a los representantes legales de dichas que asienten en el libro de acciones y accionistas y de participaciones sociales a su cargo la cesión de acciones o participaciones sociales a las personas naturales o jurídicas y comuniquen el particular a los organismos de control.- Por tanto, el señor ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, podrá ejercer el derecho a exigir que conste en los libros sociales de las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria JOMAFE LLC la cesión de acciones o participaciones sociales; y todos demás derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a que este respecto constan señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

TRES.- Para que concurra con todas las facultades necesarias y con voz y voto a las sesiones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias que se celebren en la República del Ecuador, en las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene actualmente o pudiere tener en un futuro, la calidad de accionista o socia, ya se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, por lo cual dicho





Apoderado Especial podrá representar con las suficientes atribuciones legales que sean necesarias, todas acciones o participaciones sociales de las cuales es propietaria JOMAFE LLC, en las Juntas Generales de las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que tenga su domicilio principal en la República del Ecuador.- Por tanto, el ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, podrá ejercer en las sesiones de Junta General a que convoquen y/o celebren las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria JOMAFE LLC de acciones o participaciones sociales, todos los derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

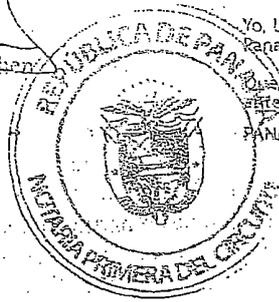
CUATRO.- Para que a nombre de JOMAFE LLC adquiera acciones en compañías y participaciones en compañías de responsabilidad limitada domiciliadas República del Ecuador.

En fe de lo cual, la presente carta-poder es otorgado este décimo primer día del mes de Octubre del 2012, en acuerdo con las resoluciones dadas en la Oficina de la Compañía al décimo primer día del mes de Octubre del 2012.-

JOMAFE LLC

Por: PATSY HOLDING CORP., Manager

[Signature]
Presidente



Yo, Licdo. IVAN ANTONIO BONILLA, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-314-155.

CERTIFICO: Que este poder ha sido presentado personalmente por sus poderdantes ante mí y los testigos que suscriben.

18 OCT 2012

Testigo

[Signature]
Licdo. IVAN ANTONIO BONILLA DOMINGUS
Notario Público Primero
Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 El presente documento público
- 3 ha sido firmado por Ivan A. Bonilla
- 4 quien actua en calidad notario
- 5 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

18 OCT 2012

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

5 EN Panamá _____ 6 el día _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 64578

9 Sello/timbre

10 Firma Ivan A. Bonilla

CIUDADANIA 090508346 - 5
 RAAD ANTON ESTEBAN MIGUEL
 GUAYAS/GUAYABUILE/CARBO /CONCEPCION/
 24 SEPTIEMBRE 1959
 012 0387 01125 28
 GUAYAS/ GUAYABUILE
 CARBO /CONCEPCION/ 1959

ECUATORIANA ***** E444612844
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ERNESTO RAAD
 MARIA FIEGAD ANTON
 GUAYABUILE 17/09/2002
 17/09/2014
 REN 0151195

DR. PIERO THOMAS AYCART
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYABUILE
 VINCENZINI CARRASCO

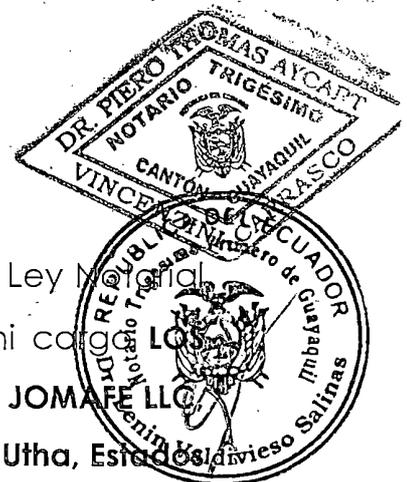


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PARTICIPACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 023 - 0203 0905083465
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 RAAD ANTON ESTEBAN MIGUEL
 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 GUAYABUILE CANTON BOCAFUERTE 0
 CANTON PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

DR. PIERO THOMAS AYCART
 VINCENZINI CARRASCO

DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

De conformidad con el ordinal 2º del Artículo 18 de la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo **LOS**

DOCUMENTOS 1. Certificado de existencia de la compañía JOMAFE LLC, conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estados Unidos de América, debidamente apostillados. 2. Traducción del

Certificado de existencia de la compañía JOMAFE LLC, conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estado Unidos de América. 3. Copia certificada de los Artículos de Organización de

JOMAFE LLC, conferido por el departamento de comercio de Utha, Estados Unidos de América debidamente apostillado. 4.

Traducción de la copia certificada de los Artículos de Organización de JOMAFE LLC. Conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estados Unidos de América. 5. Copia

de cedula del señor JAVIER ORTEGA ARIZAGA (Traductor autorizada por el CEN), 6. Carta de Poder conferida a favor del

Señor Esteban Raad Antón, como apoderado de JOMAFE LLC, Notariado y Apostillado. 7. Copia de cedula del señor Esteban

Raad Antón (apoderado de la compañía Jomafe LLC. A Petición del Ab. Rafael Pastor López, Matr. Prof. 09-2010-688 del Foro de

Abogados del Guayas. Guayaquil, ocho de mayo del año 2014

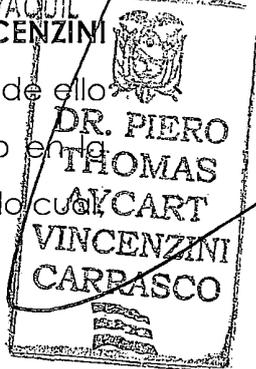
DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS
NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL
Se otorgó ante mí, en una o más copias, precedente compuesta de 13 fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibida.
21 MAY 2015
GUAYAQUIL



Lenin Valdivieso Salinas
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN, en fe de ello

confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que cierro y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización, de todo lo cual doy fe.-



V.R.Z

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL